

TEMA 17.- Régimen jurídico del gasto público local.

TEMA 18.- Los presupuestos locales.

TEMA 19.- Derechos y deberes de los funcionarios locales. Régimen disciplinario.

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en las normas generales publicadas en el B.O.ME., número 3.817 de 16 de Octubre de 2001.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Lo le comunico para su publicación.

Melilla, 2 de junio de 2006.

La Secretaria Técnica.

M<sup>a</sup>. Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

**1350.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año Abril-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado

4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos, Aicha Hach, DNI/NIE, X2313093Y, N.º de Orden, 774, Fecha, 26-4-06.

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto integro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Estadística de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 7 de junio de 2006.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

ANUNCIO

**1351.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año mayo-2006 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.